

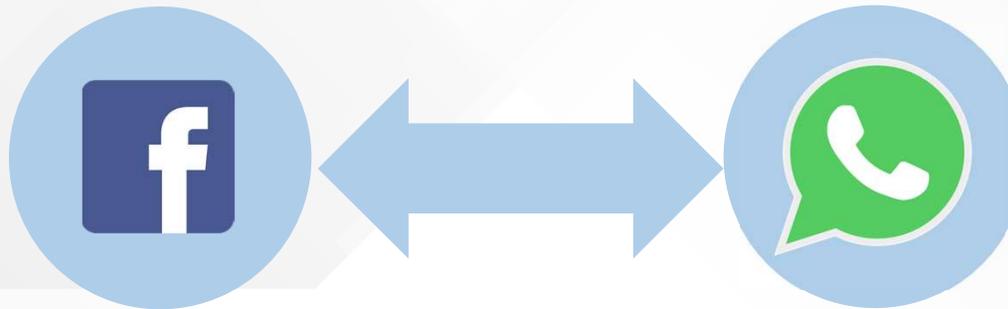
Interoperabilidad de los diferentes sistemas informáticos de las Administraciones de Justicia

XIII Jornadas de Comisiones de Relaciones con las
Administración de Justicia
29 de Junio, 2018

El mundo se desarrolla tecnológicamente y cada vez son más los sistemas que interoperan entre sí para integrar e intercambiar información.

¿Sabías qué...?

Facebook utiliza los contactos de WhatsApp para sugerir amigos en la red social.



La información que hay en WhatsApp es información que existe en Facebook.

Estas aplicaciones interoperan para que los usuarios puedan sincronizar los contactos de WhatsApp a Facebook.

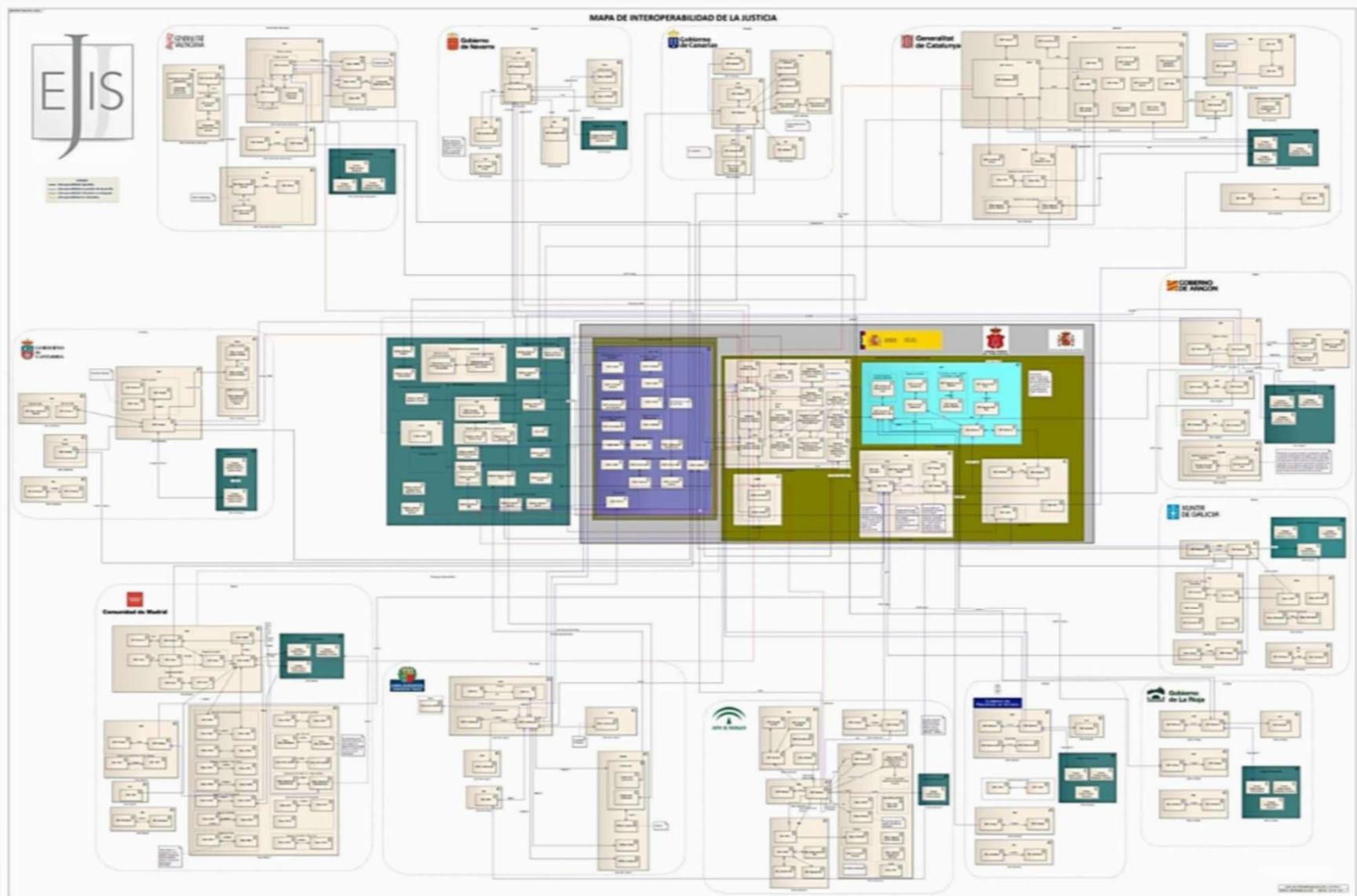
En la Administración de Justicia se persigue el mismo objetivo...

En España **12 Comunidades Autónomas** tiene asumidas las competencias en materia de Justicia lo que conlleva una pluralidad de sistemas.

Por ello se deben aunar esfuerzos para **alcanzar una Administración de Justicia interoperable.**



Situación actual "as-is":



Mapa de Interoperabilidad

Por ello desde la **Administración de Justicia** nos adaptamos a la **Transformación Digital** y trabajamos en **la interoperabilidad** de los sistemas informáticos, lo que supone **un avance y una oportunidad para una administración única y eficiente.**

Esta transformación digital se apoya en un marco jurídico sólido en materia tecnológica a través de la normativa vigente y las leyes que se han ido promulgando

Sector Público

Ley 39/2015

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (tramitación electrónica)

Ley 40/2015

Régimen Jurídico del Sector Público (en materia de funcionamiento electrónico del sector público)

- **RD 806/2014** Comisión de Estrategia TIC
- **RD 4/2010** Esquema Nacional de Interoperabilidad
- **RD 3/2010** Esquema Nacional de Seguridad
- **RD 1671/2009** Desarrollo parcial de la Ley 11/2007 (derogada)
- **Normas Técnicas de Interoperabilidad**

Organización de Gobernanza de la AGE

Marco de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de Justicia

- Comité Ejecutivo
- Comisión de Estrategia TIC
- Comité de Dirección

Administración de Justicia

LOPJ

Competencias CTEAJE: Art. 230.6: Compatibilidad
Art.560.3: Aprobar programas

Ley 42/2015

de Enjuiciamiento Civil (tramitación electrónica)

Ley 41/2015

de Enjuiciamiento Criminal (tramitación electrónica)

Ley 18/2011

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia

RD 1065/2015

sobre comunicaciones electrónicas en la AJ en el ámbito del MJ y por el que se regula LexNET

- **RD 396/2013** Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica
- **Bases de Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad**
- **Guías de Interoperabilidad y Seguridad**
- **Guía Técnica de Seguridad**
- **Guías y Normas Técnicas de Aplicación**

Órganos de Gobernanza de la AJU

CTEAJE

Pero...

¿Qué se entiende por interoperabilidad en la Administración de Justicia?



La interoperabilidad es la capacidad de los sistemas de **comunicarse entre sí y hacer uso de la información intercambiada.**

Su objetivo es que los distintos sistemas se **comuniquen entre ellos y puedan así remitir los expedientes y documentos judiciales electrónicos de un sistema a otro.**

Dimensiones de la Interoperabilidad

-  **Interoperabilidad organizativa**, es la capacidad de las **entidades y de los procesos** a través de los cuales llevan a cabo sus actividades para colaborar con el objeto de **alcanzar logros mutuamente acordados relativos a los servicios que prestan.**
-  **Interoperabilidad semántico-jurídica**, es aquella relativa a que la **información intercambiada**, en el ámbito o de carácter judicial, pueda ser interpretable de forma automática y reutilizable por aplicaciones que no intervinieron en su creación.
-  **Interoperabilidad técnica**, relación **entre sistemas y servicios** de tecnologías de la información, incluyendo aspectos tales como las interfaces, la interconexión, la integración de datos y servicios, la presentación de la información, la accesibilidad y la seguridad, u otros de naturaleza análoga, estableciéndose expresamente en el artículo 51 de la [Ley 18/2011](#).

¿Cómo se consigue esa INTEROPERABILIDAD?

La Ley 18/2011 del uso de las tecnologías y la comunicación en la Administración de Justicia establece la necesidad de **creación de un órgano que facilite dicha interoperabilidad** y coordinación entre los sistemas y las Administraciones, así nace el **Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE)**.



El CTEAJE regulado en el RD 396/2013 actúa como **órgano de cooperación entre Administraciones**.

Sus funciones son:

-  **Favorecer** --- la **compatibilidad y asegurar la interoperabilidad** de los sistemas y aplicaciones empleados por la Administración de Justicia
-  **Preparar** --- **planes y programas** conjuntos de actuación para impulsar el desarrollo de la Administración Judicial Electrónica
-  **Promover** --- la **cooperación** de otras Administraciones Públicas con la Administración de Justicia
-  **Fijar** --- las **bases** para el desarrollo del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad

Está formado por miembros de los siguientes organismos:

Ministerio
de Justicia



Consejo
General
del Poder
Judicial



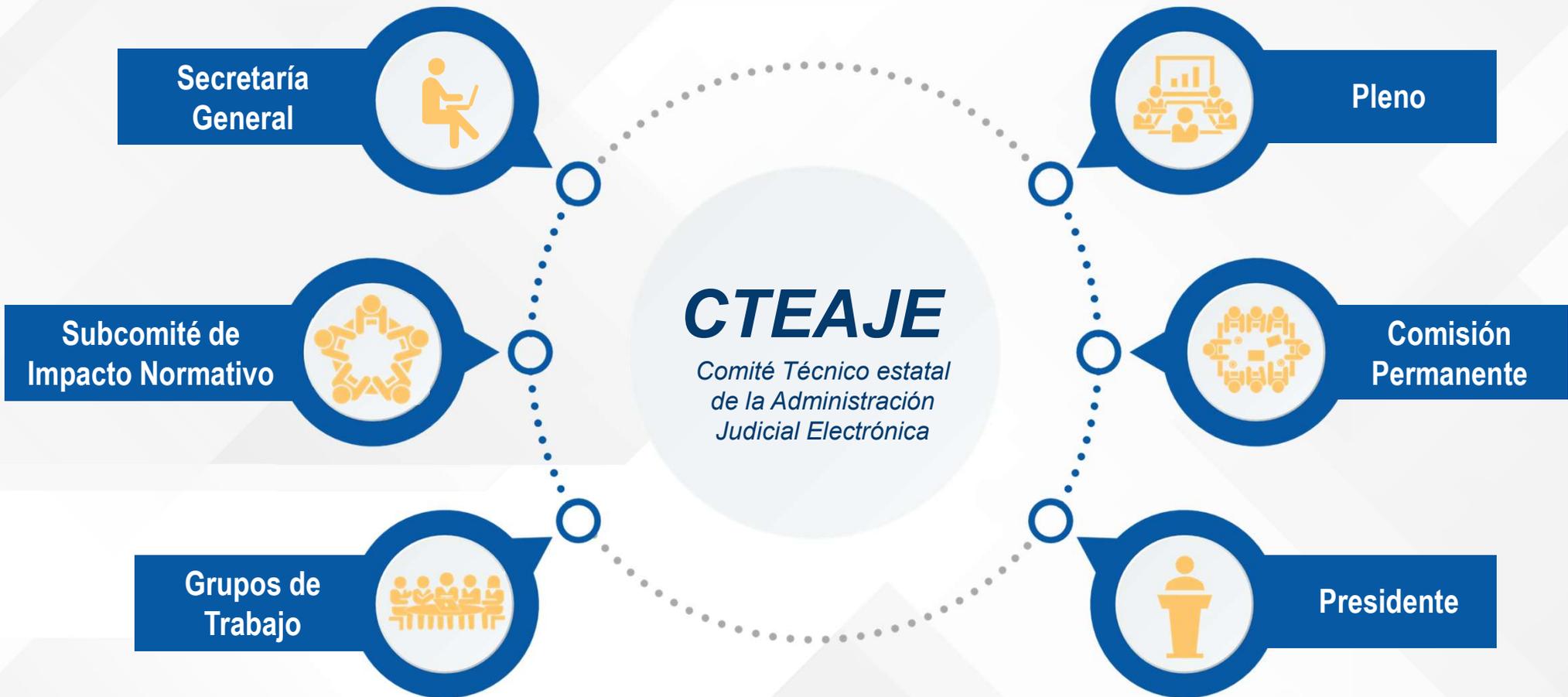
Fiscalía
General del
Estado



CCAA
Transferidas



Su composición también viene establecida en el **Real Decreto 396/2013, de 7 de junio** (a excepción del Subcomité de Impacto Normativo que se constituyó por el Pleno el 2 de diciembre de 2015) y consta de los siguientes órganos:



Existen casos en los que la **Administración de Justicia** interopera con otros organismos:

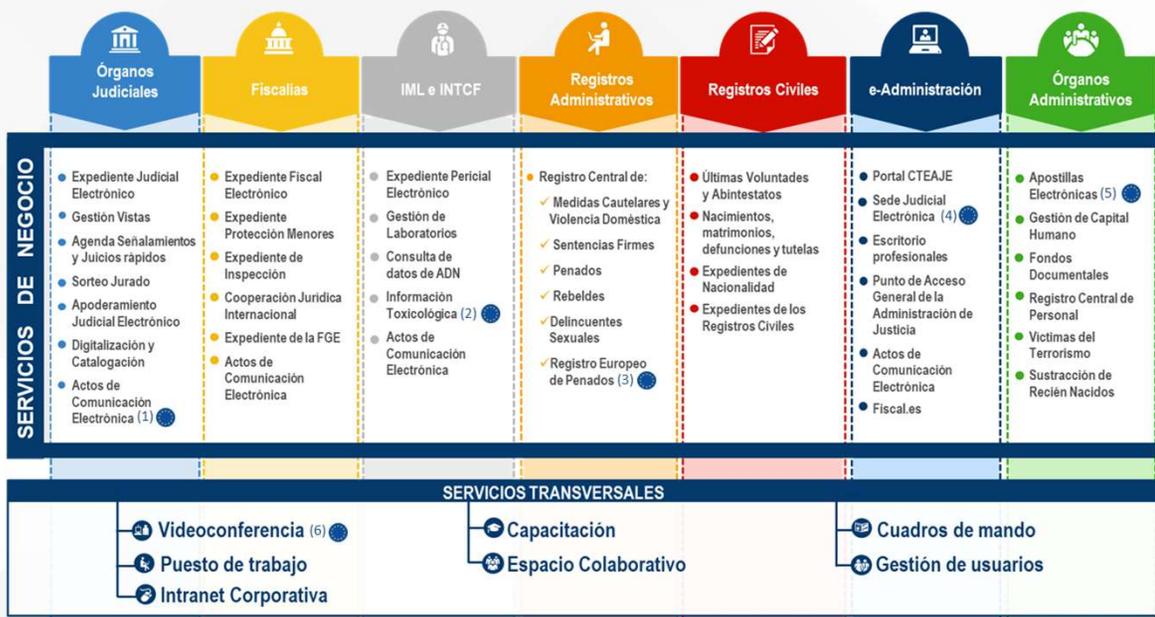




Interoperabilidad Casos Reales

Unión Europea

Desde la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia se ha definido un **catálogo de servicios** para los usuarios de la Administración de Justicia y aquellos que relacionan con la misma, este tiene el objetivo de **impulsar la Transformación Digital y satisfacer sus necesidades tecnológicas** en el ámbito de la Justicia. En este catálogo se representan **servicios que interoperan con sistemas europeos**.



eCODEX

e-Justice, Communication via Online Data Exchange, es el Proyecto de intercambio de información judicial y policial entre los países de la Unión Europea.

ECRIS

European Criminal Records Information System un espacio de intercomunicación digital entre los registros de antecedentes penales de la Unión Europea.

Interoperabilidad Casos Reales

Unión Europea



ECRIS 
European Criminal Records Information Services

European Criminal Records Information System un espacio de intercomunicación digital entre los registros de antecedentes penales de la Unión Europea.



Su objetivo es **establecer los elementos de un procedimiento y formato normalizado** para el **intercambio electrónico de información** de los registros de antecedentes penales de los estados miembros.

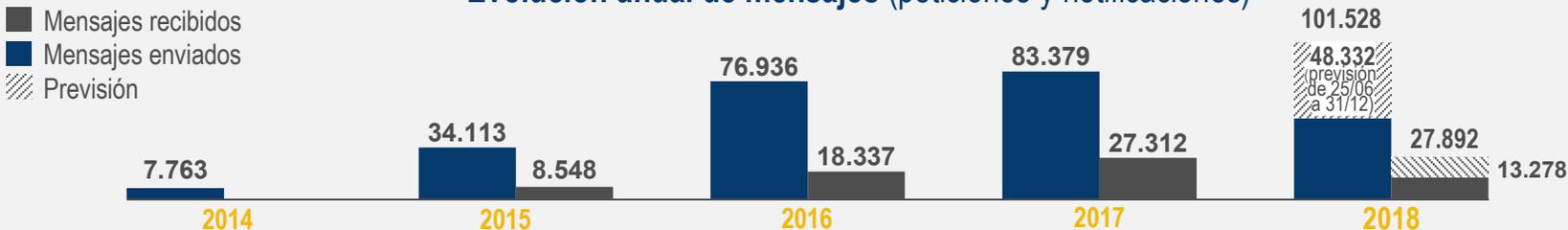
▶ Qué se ha conseguido...

- **Enviar automáticamente a la DGT** de la penas y medidas de privación del permiso de conducir, en delitos en contra de la seguridad vial.
- Enviar al Ministerio del Interior a través de email las **notificaciones extranjeras con huellas dactilares** en formato digital recibidas de otros países para su cotejo, para una correcta identificación del condenado y está en proceso de desarrollo la generación de avisos de fallecimiento al Registro de Penados cuando el país de nacionalidad del individuo lo comunica.

i

España ha sido el primer país de la UE en conseguir el 100% de conectividad con todos los 27 EEMM

Evolución anual de mensajes (peticiones y notificaciones)





Ecodex



Es el **proyecto europeo** de creación de una plataforma de **intercambio de documentación judicial** entre varios países participantes.

► Países que forman parte del proyecto...

- Austria, Bélgica, Croacia, República Checa, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Jersey, Letonia, Lituania, Malta, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, España, Turquía, Reino Unido.

Cronograma evolución CJI (Cooperación Jurídica Internacional) – Proyecto fiscal Cooperación Internacional



Extensión del Ecodex a los SGP



Su objetivo es **posibilitar el intercambio de Órdenes Europeas de Investigación (EIO)** entre la Oficina de Cooperación Internacional de Fiscalía, a través del Sistema CJI (Cooperación Jurídica Internacional), con Órganos Judiciales y sus homólogos Europeos a través del Conector Nacional de e-Codex y de LexNET.

Interoperabilidad Casos Reales

Minerva - Adriano

Es el sistema de **Gestión Procesal** que utiliza La Comunidad Autónoma de Andalucía para el **registro y la gestión de sus procedimientos Judiciales**.



El objetivo de este sistema es conseguir que **Adriano y Minerva interoperen entre sí** para **permitir la tramitación telemática de los recursos** u otros asuntos que intercambian ambos Sistemas de Gestión Procesal.

BENEFICIOS



Integración automatizada de información



Reduce los tiempos de tramitación de los procedimientos Judiciales

Qué se quiere conseguir...

- *Presentación de recursos al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía desde un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta o Melilla.*
- *Posteriormente desde Andalucía al TS.*

Interoperabilidad Casos Reales

Expediente Administrativo



El Cargador de Expedientes Administrativos es la aplicación Informática que habilita el **intercambio electrónico de los expedientes administrativos** a instancia de Magistrados, Jueces y Secretarios Judiciales, avanzando en el Expediente Judicial Electrónico.

► Qué se ha conseguido...

El Ministerio de Justicia en colaboración con la Administración General del Estado han conseguido el **intercambio de expedientes administrativos electrónicos**. La recepción de dichos expedientes administrativos se puede realizar a día de hoy mediante el uso de INSIDE/CARGADOR para el envío de solicitudes de expedientes administrativos.

El cargador está implantado en el 95% de los órganos judiciales del orden contencioso-administrativo del ámbito territorial del Ministerio de Justicia.

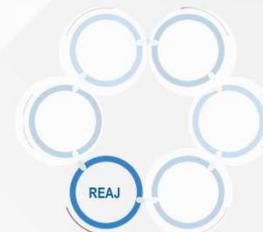
Próximos pasos:

- Posibilitar el **envío de Oficios** de manera electrónica desde los **órganos judiciales** hacia los **órganos administrativos**, con el objetivo de solicitar el expediente administrativo. Se está definiendo el modelo de intercambio a través de SIR (Sistema Intercambio de Registros).

Interoperabilidad Casos Reales

REAJ

Sistema de **archivo electrónico** de Apoderamientos Judiciales



En colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el registro electrónico de Apoderamientos Administrativos ha evolucionado su funcionalidad para el registro de apoderamientos judiciales

► Qué se ha conseguido...

- **Dar de alta** Apoderamientos Judiciales Apud Acta.
- **Consultar** los Apoderamientos Judiciales registrados en las oficinas judiciales
- **Consultar** los Apoderamientos Judiciales registrados a través de la Sede Judicial Electrónica, de manera que, las apoderamientos presentados por personas físicas, jurídicas o entidades si personalidad jurídica a través de la Sede Judicial quedan registrados en el REAJ.
- **Integración** con el Registro de Apoderamientos de la AGE
- El **uso** del REAJ no se limita solamente a territorio Ministerio, sino que se utiliza en todo el territorio Nacional.

Próximos pasos:

- **Desarrollo de nuevos módulos de auditoría y avisos**, firma en bloque de los apoderamientos y anexar documentos de más de 3 MB.
- **Soporte operativo del servicio y el mantenimiento de los sistemas** que lo soportan para asegurar su correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio.

En lo que llevamos de año se han registrado un total de **91.988 accesos a REAJ**

Datos actualizados a 26 de junio de 2018

Interoperabilidad Casos Reales

SIRAJ

Sistema para **gestionar los diferentes registros judiciales**, suministrando información integral y actualizada de todas las actuaciones judiciales.



Composición:

Está compuesto por **6 aplicaciones** que dan servicio a **los 6 registros actuales**:

- Registro Central de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no firmes y Registro Central para la protección de las víctimas de la Violencia Doméstica y de Género.
- Registro Central de Penados.
- Registro Central de Sentencias Firmes de Menores
- Registro Central de Rebeldes Civiles
- Registro Central de Delincuentes Sexuales
- Sistema europeo de intercambio de información penal (ECRIS).

► Qué se ha conseguido...

- ✓ **Comunicación entre SIRAJ y el Ministerio del Interior para el envío telemático**, a través de una Plataforma de interoperabilidad Judicial, entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia de las siguientes resoluciones judiciales: Requisitorias, Medidas cautelares, Órdenes de protección y Penas y medidas de seguridad de violencia de género y/o doméstica, así como la respuesta informada a dicho envío.
- ✓ **Acceso a la funcionalidad de gestión documental asociada a la requisitoria para los OOJJ**, es el Sistema de Gestión Documental de SIRAJ, es el soporte para los documentos digitalizados que sustentan legalmente las requisitorias enviadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Este sistema informático proporciona a los órganos judiciales participantes en la ejecución de la requisitoria el soporte documental necesario para la toma de decisiones sobre ella, especialmente en los juzgados de Guardia.

Datos actualizados a 01 de junio de 2018

Desde 2014 se han realizado más de **32.000 envíos telemáticos** al Ministerio del Interior.

Más de **144.000 documentos** almacenados en el gestor documental

Interoperabilidad Casos Reales

SIRAJ

Sistema para **gestionar los diferentes registros judiciales**, suministrando información integral y actualizada de todas las actuaciones judiciales.



SIRAJ 2



Tiene como objetivo la evolución tecnológica de los actuales sistemas a SIRAJ 2.0 para la **integración completa** mediante una única aplicación que permita la gestión de la información de todos y cada uno de los Registros, orientándose a un modelo de datos únicos que haga posible unificar la información ya registrada.

BENEFICIOS

- **Establecer una sola vía de registro** de datos con el fin de evitar la redundancia y homogeneizarlos
- **Permitir la realización de consultas integradas** para acceder a la información relacionada con la gestión de ejecutorias y medidas cautelares
- **Facilitar el trabajo a Juzgados y Tribunales**, y, constituir un **eficaz instrumento de gestión** del que las Administraciones Públicas puedan obtener información de singular interés social y jurídico significando una mejora en la práctica judicial a través de la optimización de la toma de decisiones,
- **Reducir el tiempo de respuesta facilitando la agilidad en la tramitación** de los procesos y en el intercambio de información con menos costes operativos (de personal, papel y de mantenimiento de los sistemas).
- **Permitir una interoperabilidad más avanzada** entre SIRAJ 2 y los Sistemas de Gestión Procesal.

► Qué se quiere conseguir...

Ofrecer **una mejor experiencia de usuario**, permitiéndole acceder a cada Registro Central a través de una **única aplicación** basada en el uso de contextos de usuario. **El usuario** no tendrá que abrir varias páginas para **acceder a los diferentes registros**, podrá hacerlo **desde un único sitio**. Tendrá disponible una **consulta integrada** y un **registro único** de los asuntos que forman parte de distintos registros.

Datos actualizados a 01 de junio de 2019

Interoperabilidad Casos Reales

Sede Judicial Electrónica



Portal web (<https://sedejudicial.justicia.es/>) de comunicación entre los Órganos Judiciales y las personas físicas, jurídicas y entidades sin personalidad jurídica.

► Qué se ha conseguido...

- Presentar escritos iniciadores de procedimientos monitorios civiles, sociales, comunidades de vecinos y juicios verbales
- Presentar escritos de trámite de procedimientos monitorios civiles, sociales, comunidades de vecinos y juicios verbales
- Presentar dictámenes periciales
- Recibir notificaciones judiciales
- Consultar procedimiento judiciales
- Otorgar apoderamientos apud acta

Se han recibido un total de
725.553 de notificaciones y 28.272
escritos

Próximos pasos:

- *Visualización y descarga de expedientes Judiciales a través de la Sede Judicial Electrónica para profesionales.*

144.350 visitas de 69.667
ciudadanos que han consultado
1.421.519 páginas de la Sede

Datos actualizados a 21 de junio de 2018

21

La interoperabilidad entre los sistemas de la Administración de Justicia para el Ministerio de Justicia **es una prioridad**, por ello, se ha puesto el **foco de trabajo en estos proyectos.**

Además, se **van reforzando e impulsando las funciones del CTEAJE** como órgano de cooperación entre las administraciones para **lograr una interoperabilidad eficiente** entre estos sistemas.



Gracias por su atención

José Luis Hernández Carrión

Subdirector General de
Nuevas Tecnologías de la Justicia
Ministerio de Justicia



@jlhcarrion



XIII

JORNADAS NACIONALES DE COMISIONES DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Pleno

 Volver

▶ Miembros:

- **Presidente**
- **Vocales:**
 - Representante del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) o Ministerio de Justicia en función de quien sea el Presidente.
 - Un representante por cada una de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia
 - Un representante de la Fiscalía General del Estado
- **Secretaría del CTEAJE**

▶ Funciones:

- **Impulsar la colaboración y cooperación** para favorecer la compatibilidad y asegurar la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones empleados por la Administración de Justicia.
- **Fijar las bases** para el desarrollo del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS).
- **Aprobar y elevar** al Ministerio de Justicia los acuerdos necesarios para la creación y gestión del Punto de Acceso General de la Administración de Justicia.
- **Establecer los planes o informes** a elaborar para el seguimiento periódico del estado de la interoperabilidad, seguridad y grado de implantación de la Administración Judicial Electrónica.



Comisión Permanente

 Volver

▶ Miembros:

- **Presidente**
- **Vocales:**
 - Representante del Consejo General del Poder Judicial
 - Representante de la Fiscalía General de Estado
 - Representante de las Comunidades Autónomas Transferidas
 - Representante del cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia
 - Máximo 5 perfiles con formación técnica
- **Secretaría del CTEAJE**

▶ Funciones:

- **Preparar propuestas** de planes estratégicos y programas para impulsar el desarrollo de la Administración Judicial Electrónica.
- **Elevar al Pleno** para su aprobación las bases para la actualización permanente del EJIS.
- **Elaborar y elevar al Pleno** los acuerdos para asegurar la incorporación de información.
- **Proponer las condiciones y garantías** por las que se regirá el intercambio electrónico de datos.
- **Constituir y coordinar** los grupos de trabajo que se consideren necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- **Proponer la elaboración** de informes de estado y en casos de actuación judicial automatizada recomendar sobre indicadores de gestión.

25



Presidente

 Volver

► Funciones:

- **Asegurar la disponibilidad** del dispositivo físico, operativo o tecnológico necesario para la celebración efectiva de la sesión.
- **Invitar a incorporarse**, con voz pero sin voto, a aquellas personas que por su experiencia puedan aportar un beneficio para la obtención de las finalidades.
- **Moderar los debates** de cada uno de los órganos del CTEAJE garantizando la participación de todos los asistentes en condiciones de igualdad.

► Funciones:

- **Tramitar los asuntos** propios y dar seguimiento a las actividades.
- **Dar Seguimiento al trabajo** que realizan los Grupos de Trabajo.
- **Adoptar y ejecutar** los acuerdos objeto de su competencia.
- **Archivar, custodiar y notificar** los actos acordados por el CTEAJE o sus Órganos.
- **Establecer la comunicación** pertinente con otras Administraciones, Instituciones o ciudadano.
- **Coordinar a nivel institucional:** proponer el orden del día, elevar alertas, informar sobre los avances realizados.
- **Coordinar a nivel cooperativo:** convocar y elaborar actas de reuniones, elaborar borradores de informes.



Grupos de Trabajo

 Volver

- **Estadística Judicial:** obtener automáticamente los boletines estadísticos a partir de la información registrada en los Sistemas de Gestión Procesal.
- **Gestión Archivística:** establecer una política general de gestión de los archivos judiciales electrónicos.
- **Gestión Procesal Electrónica:** impulsar el uso de las Comunicaciones Electrónicas en el ámbito de Justicia.
- **SIRAJ:** sentar las bases que permitan la integración de los sistemas de Gestión Procesal de las distintas administraciones competentes con SIRAJ.
- **Salas de Vistas:** aportar una solución que mejore el trabajo diario de los usuarios de Justicia relacionado con las grabaciones de declaraciones y juicios orales.
- **Transferencia Tecnológica:** facilitar la transferencia tecnológica entre las distintas Administraciones de Justicia.
- **Bases de Seguridad e Interoperabilidad:** constituir las bases para el desarrollo del Esquema Judicial de interoperabilidad y seguridad en la AJ.
- **Procuradores:** impulsar el uso de las comunicaciones electrónicas en el colectivo de Procuradores a través de LexNET.
- **Portal de la Administración de justicia:** identificar las necesidades de los ciudadanos con respecto a los portales de las diferentes AJ.
- **Hitos y Documentos:** establecer un estructura de los hitos procesales esenciales por los que tiene que pasar cada procedimiento judicial.

28



Subcomité de Impacto Normativo

 Volver

▶ Miembros:

- 2 miembros del Ministerio de Justicia
- 1 miembro del Consejo General del Poder Judicial
- 1 miembro de la Fiscalía General del Estado
- Vocal de la Comisión Permanente
- Secretaría del CTEAJE

▶ Funciones:

- **Velar por los requerimientos tecnológicos que deban cumplir las normas** para garantizar su más correcta implantación.
- **Emitir** los informes que le sean solicitados, que serán preceptivos en el ámbito de interoperabilidad y seguridad de los sistemas.
- **Dar visibilidad** al CTEAJE y a la conveniencia de solicitar informes consultivos en otras normas, que no tratan estrictamente de interoperabilidad y seguridad, pero en las que son de todo punto conveniente estos informes para un trabajar en garantizar la más correcta implantación de la norma.

29

Interoperabilidad Casos Reales

Unión Europea

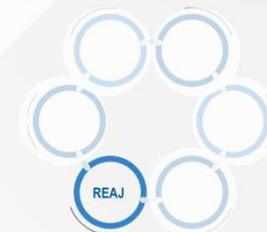


- ▶ **eCODEX** e-Justice, Communication via Online Data Exchange, es el Proyecto de intercambio de información judicial y policial entre los países de la Unión Europea.
- ▶ **NETDNAMATCH** Proyecto europeo para el intercambio y gestión de las coincidencias de ADN obtenidas en el sistema CODIS.
- ▶ **ECRIS** European Criminal Records Information System un espacio de intercomunicación digital entre los registros de antecedentes penales de la Unión Europea.
- ▶ **Sede Judicial Electrónica** servicios electrónicos para interactuar con la Administración de Justicia desde cualquier país
- ▶ **eRegister** permite la verificación on-line de Apostillas (a través de la sede electrónica del MJU) por parte de las autoridades extranjeras receptoras de las mismas.
- ▶ **Videoconferencia** permite mantener reuniones/vistas judiciales a distancia y evitar desplazamientos.

Interoperabilidad Casos Reales

REAJ

Sistema de **archivo electrónico** de Apoderamientos Judiciales



► Qué se ha conseguido...



Dar de alta Apoderamientos Judiciales Apud Acta.



Consultar los Apoderamientos Judiciales registrados en las oficinas judiciales.



Consultar los Apoderamientos Judiciales registrados a través de la Sede Judicial Electrónica, de manera que, las apoderamientos presentados por personas físicas, jurídicas o entidades si personalidad jurídica a través de la Sede Judicial quedan registrados en el REAJ.



Integración con el Registro de Apoderamientos de la AGE



El uso del REAJ no se limita solamente a territorio Ministerio, sino que se utiliza en todo el territorio Nacional.

Próximos pasos:

- *Desarrollo de nuevos módulos de auditoría y avisos, firma en bloque de los apoderamientos y anexar documentos de más de 3 MB.*
- *Soporte operativo del servicio y el mantenimiento de los sistemas que lo soportan para asegurar su correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio.*